

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 18 de septiembre del año 2019¹, con el objeto de llevar a cabo la 23ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 13:30 horas, con la participación de todos las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos y Mtro. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Aprobación de la Actualización de los Criterios específicos para la gestión documental CIDE A.C. 2019.

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

3. En relación con el punto 3.1, La Coordinación de Archivos presentó para aprobación del Comité la actualización de los Criterios específicos para la gestión documental CIDE A.C. 2019, esto derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos y de lo establecido en la fracción II del Cuarto de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del poder ejecutivo federal, según la cual el área coordinadora de archivos tiene la facultad de:

"II. Solicitar a la unidad administrativa correspondiente la difusión, a través de los medios de comunicación interna y de su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, de los acuerdos, criterios y políticas en materia de organización y conservación de archivos [...]".

A este respecto, el Órgano Interno de Control realizó los siguientes comentarios:

- "1.- En el apartado del fundamento señalan como apoyo normativo la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicación del 11 de junio de 2002, deberán actualizar e integrar la difusión en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2017.*
- 2.- También si se van a referir las fechas de publicación de la leyes, lineamientos o disposiciones, se deberán incluir a cada uno de los documentos normativos que se indican o en su caso, omitir en todos.*
- 3.- En el punto de Coordinación de Archivos deberá señalar nueva autoridad supervisora, ya que la figura de la Secretaria General ya no existe.*
- 4.- En las funciones de la Coordinación de Archivos, se deberá especificar quien será responsable de ésta, además se deberá modificar que realizará la recolección de la información, por supervisar, considerando que cada área será responsable de la gestión del archivo que genere.*
- 5.- En el punto 6.3 deberá considerarse el concepto que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 3 fracción VII, con relación al*

archivo de trámite. Para este mismo punto, la segunda viñeta se sugiere citarlo así: Integrar y organizar los documentos y expedientes que se generen con motivo de las funciones inherentes a cada área. Se deberá indicar que el resguardo documental y/o de expedientes se realizará protegiendo a través de mecanismos internos y apego a la ley que rige la materia, los datos personales.

6.-Para el numeral 8.1, indicar que sólo se archive una copia de un mismo documento, los borradores no son documentos oficiales.

En este mismo punto, corregir ya que el CDROM es la unidad lectora de discos compactos, que se encuentra integrada en la PC.

7.- Señalar a partir de cuándo estará vigente esta la Portada que se hará a través del evolution.

8.- Se hace el cuestionamiento si ya existió la capacitación previa para la atención del tema de archivos.

9.- En el numeral 9.1.1 punto 8, deberá únicamente como responsable al titular de la unidad administrativa.

10.-Para el punto 10 el cuarto párrafo omitir lo escrito después de la palabra fiscal, toda vez que no se puede hacer entrega documental si está en un proceso de auditoria.

También en el quinto párrafo deberá ser autorizada la recepción en el Archivo de Concentración por la responsable de la Coordinación de archivos.

Revisar las fechas del periodo comprendido para transferencias.

11.- En numeral 11.2 no puede existir esa clasificación de documentos semi activos, no está contemplado en el glosario y la redacción no refiere de manera clara a qué se refiere éste concepto.

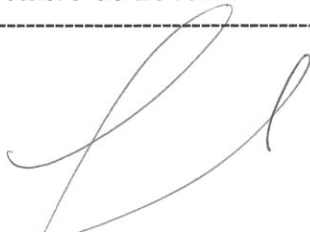
En la quinta viñeta de este punto, deberá incluirse que se dará vista al OIC, por la responsabilidad administrativa correspondiente.

12.- El punto 11.3, no está la propuesta completa.

13.- Numeral 12.3, el párrafo redactado es inentendible" (SIC).

La Unidad de Transparencia remitió las observaciones al área correspondiente, mismas que fueron atendidas y, en su caso, corregidas. El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la Aprobación de la Actualización de los Criterios específicos para la gestión documental CIDE A.C. 2019.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 13:13 horas del día 1 de octubre de 2019.


MTRA. LETICIA RAQUEL REAL
RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ
MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVO
DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO
RAMÍREZ
INVITADA
MTRO. RASHID GORRA FLOTA
INVITADO